



CÓDIGO: FOPE16

PAGARÉ

VERSIÓN: 9

PAGARÉ No. _____

VENCIMIENTO _____

Nosotros, _____ y _____, mayores de edad, identificados como aparecen al pie de nuestras firmas, con domicilio en _____ en adelante **LOS DEUDORES** nos obligamos a pagar solidaria e incondicionalmente, a favor de la **COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN**, o a su orden, la suma de _____ (\$ _____) por concepto de capital

Intereses de Mora: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses moratorios equivalentes al dos por ciento (2%) mensual sin superar la tasa máxima vigente autorizada por la Superintendencia Financiera sobre el saldo de capital insoluto al momento de su cobro, los cuales se liquidarán y pagarán mes vencido, junto con la cuota mensual correspondiente al mes de causación. El recibo del importe de la obligación por concepto de capital o el abono parcial a dicho concepto, no hace presumir el pago de los intereses de mora.

Serán a nuestro cargo todos los gastos, costas y honorarios en caso de acción prejudicial o judicial para el cobro de la deuda.

Cesión: Manifestamos igualmente que autorizamos a la **COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN** para ceder o endosar, este pagaré a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica y a llevar la anotación de los pagos efectuados en cualquier registro o sistema que considere conveniente, sin necesidad de anotarlos en este título valor. Igualmente autorizamos a la acreedora para llenar los espacios en blanco con las instrucciones que se harán en escrito separado y que hace parte de este pagaré.

Otorgado en _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____.

DEUDOR:

Nombre. _____ C.C. _____

Dirección. _____ Correo Electrónico _____

Teléfono Fijo. _____ Celular. _____

Firma. _____ Huella. _____

DEUDOR:

Nombre. _____ C.C. _____



CÓDIGO: FOPE16

PAGARÉ

VERSIÓN: 9

Dirección. _____ Correo Electrónico _____

Teléfono Fijo. _____ Celular. _____

Firma. _____ Huella. _____

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARÉ No. _____

Señores

*HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE SANTISIMA VIRGEN DE TOURS – PROVINCIA
MEDELLÍN*

Ciudad

Respetados señores:

Nosotros, _____ y _____ mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes suscribimos el pagaré No. _____, autorizamos irrevocablemente a la COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN para llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré No. _____, que como DEUDORES hemos otorgado a su favor, o a su orden, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 622 del Código de Comercio, siguiendo especialmente las instrucciones señaladas a continuación:

1. Los espacios en blanco del Pagaré relacionados con el capital e intereses moratorios a la tasa pactada, se llenarán con el monto de todas las sumas de dinero que por esos conceptos nosotros como deudores debamos, derivadas de cualquier obligación a nuestro cargo y a favor de la acreedora, según conste en los libros y registros de ésta y conforme a la liquidación que ella efectúe de acuerdo con el contrato de matrícula, e incluirá además el monto de cualquier impuesto causado por la creación, suscripción o diligenciamiento del Pagaré, y el valor de los costos y gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial en que hayamos incurrido.
2. La fecha de vencimiento será aquella en la cual se llene el Pagaré, y a partir de la misma serán exigibles de inmediato todas las obligaciones contenidas en el mismo. El pago de las obligaciones incorporadas en el Pagaré será indivisible.
3. Sin perjuicio de los demás eventos en que la ley permite la aceleración del plazo, las obligaciones mencionadas en el numeral 1. precedente se considerarán de plazo vencido sin necesidad de requerimiento en mora y sobre el valor total del capital e intereses y, por ende, la acreedora podrá diligenciar los espacios en blanco del Pagaré, en cualquiera de los siguientes eventos: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por nosotros como deudores a favor de la acreedora; b) La mala o difícil situación económica de nosotros como deudores, según se evidencie de la consulta en las centrales de riesgo.
4. Los pagos que hagamos como deudores a las obligaciones contraídas con la acreedora serán imputados por esta en el siguiente orden: a) Costos y gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial en que haya incurrido la acreedora; b) Intereses moratorios causados sobre el capital y no pagados y; c) Capital



CÓDIGO: FOPE16

PAGARÉ

VERSIÓN: 9

Otorgado en _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____.

EL DEUDOR:

Nombre. _____ C.C. _____

Dirección. _____ Correo Electrónico _____

Teléfono Fijo. _____ Celular. _____

Firma. _____

DEUDOR:

Nombre. _____ C.C. _____

Dirección. _____ Correo Electrónico _____

Teléfono Fijo. _____ Celular. _____

Firma. _____